PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Obras Públicas
y Colonización

D E C R E T O Nº 3.978=

POR EL CUAL SE TRASLADA A LA SEÑORITA HERMINIA GONZALEZ, DACTILOGRAFA DE LA SECCION COLONIAS, AL DE AUXILIAR DE LA MISMA SECCION, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE TIERRAS Y COLONIZACION.

338=

Asunción, 7 de Setiembre de 1940.

VISTO: El expediente nº 3304, iniciado con la nota S/Nº 3204, MOPC. nº 272, de fecha 31 de Agosto de 1940, del Departamento de Tierras y Colonización, en la que solicita el traslado de la señorita Herminia González, Dactilógrafa de la Sección Colonias, al de Auxiliar de la misma Sección, dependiente del Departamento de Tierras y Colonización, en reemplazo del Sr. Alejandro Ferreira, quien pasa a ocupar otro cargo;

De conformidad con el informe de la Sección Personal de fecha 3 de Setiembre de 1940,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A:

Art. 1º.- Trasládase a la señorita Herminia González, Dactilógrafa de la Sección Colonias, al cargo de Auxiliar de la misma Sección, dependiente del Departamento de Tierras y Colonización, con antigüedad del 1º de Setiembre de 1940, en reemplazo del señor Alejandro Ferreira, quien pasa a ocupar otro cargo.

Art. 2º.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 9º de la Ley nº 1506, este nombramiento tiene CARACTER PROVISIONAL, y el empleado quedará automáticamente cesante, a los treinta días de la fecha de este Decreto, si no se aviniere al cumplimiento de los requisitos citados en el Art. 6º de la misma Ley citada.

Art. 3º.- Tómese nota en la Sección Personal.

Art. 4º.- Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

RE/.